



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2023.

CONTRATISTA:
**ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES,
IXTLI S.A. DE C.V.**
ING. WILVER BAUTISTA CANO
APODERADO LEGAL.
DOMICILIO:
**CALLE PUERTO ESCONDIDO NUMERO 807, INTERIOR 2,
COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUÍZ, OAXACA DE JUAREZ,
OAXACA, C.P.: 68120**
R.F.C: ACS220208ECA
IMSS: D6866338108
TELÉFONO: 951 110 78 11
EMAIL: wilverb81@gmail.com

CONTRATO No: **CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
**POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
CONTRATISTAS.**
OFICIO DE NOTIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:
OF-NOT/MSJG/FAISMUN/197/013/2023.
06 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE ACTA DE FALLO: **16 DE AGOSTO DEL 2023.**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **RAMO GENERAL 33 –
FONDO III, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)"**
EJERCICIO FISCAL: **2023**



No. DE AUTORIZACION DE OBRA: **OA/MSJG/FAISMUN/197/013/2023.**
CONTRATO No. **CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023.**
OBRA: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO"**
LOCALIDAD: **SAN JUAN GUELAVIA** MUNICIPIO: **SAN JUAN GUELAVIA**
DISTRITO: **TLACOLULA** ESTADO: **OAXACA**

MONTO: \$ **1'735,240.24** INCLUYE EL I.V.A.

ANTICIPO: \$ **520,572.07** INCLUYE EL I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
60 DÍAS NATURALES

INICIO:
23 DE AGOSTO DE 2023

TERMINO:
21 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA DE CONTRATO:
21 DE AGOSTO DE 2023

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464

Teléfono: (951) 553 8210

municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V.
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMÉNEZ RUÍZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120
Correo Electrónico: wilverb81@gmail.com
Teléfono: 951 110 78 11

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax
2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA
- III.- AMBAS PARTES

CLÁUSULAS:

- | | |
|--------------------|--|
| PRIMERA.- | OBJETO DEL CONTRATO |
| SEGUNDA.- | MONTO DEL CONTRATO |
| TERCERA.- | PLAZO DE EJECUCIÓN |
| CUARTA.- | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS |
| QUINTA.- | DE LOS ANTICIPOS |
| SEXTA.- | FORMA DE PAGO |
| SÉPTIMA.- | GARANTIAS |
| OCTAVA.- | AJUSTE DE COSTOS |
| NOVENA.- | MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTES |
| DÉCIMA.- | RECEPCION DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA PRIMERA.- | RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA SEGUNDA.- | REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA |
| DÉCIMA TERCERA.- | SUPERVISION DE LOS TRABAJOS |
| DÉCIMA CUARTA.- | RELACIONES LABORALES |
| DÉCIMA QUINTA.- | RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA |
| DÉCIMA SEXTA.- | MODIFICACIONES A LOS PLANOS, PROGRAMA O VARIACIONES DE TRABAJO |
| DÉCIMA SÉPTIMA.- | PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA |
| DÉCIMA OCTAVA.- | SUSPENSION DEL CONTRATO |
| DÉCIMA NOVENA.- | RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO |
| VIGÉSIMA.- | TRABAJOS EXTRAORDINARIOS |
| VIGÉSIMA PRIMERA.- | RESPONSABILIDAD SOLIDARIA (PARA EL CASO DE ASOCIACION DE EMPRESAS O CONSORCIO) |
| VIGESIMA SEGUNDA.- | NORMATIVIDAD APLICABLE |
| VIGESIMA TERCERA.- | JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES |

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464

☎ Teléfono: (951) 553 8210

✉ municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

IXTLI construcciones
RFC: ACS220208ECA
ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUS TENTABLES, IXTLI SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68120
Correo Electrónico: wilverbca@gmail.com
Teléfono: 951 119 7211

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA**, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR LOS CC. **DANIEL LÓPEZ PLATAS Y JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL ING. **WILVER BAUTISTA CANO** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- B) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL SN, SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464.**
- C) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 Y 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA: **ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL ING. **WILVER BAUTISTA CANO** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO FECHA **16 DE AGOSTO DE 2023** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- E) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LOS RECURSOS MUNICIPALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33 – FONDO III, "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)" DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, SEGUN ACTA DE APROBACIÓN Y AUTORIZACION DE OBRA NUMERO **OA/MSJG/FAISMUN/197/013/2023** DE FECHA **30 DE JUNIO DEL 2023** Y OFICIO DE NOTIFICACION, APROBACION Y AUTORIZACION: **OF-NOT/MSJG/FAISMUN/197/013/2023** DE FECHA **06 DE JULIO DE 2023** DEL PROGRAMA: **URB.- URBANIZACION.**

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- A). QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA EMPRESA: **ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL ING. **WILVER BAUTISTA CANO** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚM: **21,315**, VOLUMEN **264**, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. **87**, DE LA CIUDAD DE OAXACA, Y QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ACTOS JURIDICOS, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO: **1001020671510.**



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2,
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68128
Correo Electrónico: wilver817@gmail.com
Teléfono: 9511107211

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

- B). QUE ES UNA **PERSONA MORAL** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C: **ACS220208ECA** Y SU REGISTRO IMSS: **D6866338108**.
- C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- D). QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E). COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- F). QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SU REGLAMENTO Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- G). QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
- H). QUE ATENDIENDO A LA MODALIDAD POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS BAJO LA QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, SE COMPROMETE A EMPLEAR MANO DE OBRA DE LA REGION EN LA EJECUCION DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I). QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **CALLE PUERTO ESCONDIDO NUMERO 807, INTERIOR 2, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUÍZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P.: 68120**, ASI COMO TAMBIEN QUEDA OBLIGADO A NOTIFICAR AL MUNICIPIO EN TIEMPO Y FORMA CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE LLEGUE A TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; ASI COMO DURANTE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- A). QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- B). QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- C). QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES COMO TESTIGOS LOS **CC. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS**, REGIDORA DE HACIENDA; **ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ**, REGIDOR DE OBRAS; **ANA PÉREZ GARCÍA**, REGIDORA DE EDUCACION; **YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, REGIDORA DE SALUD; **DAVID LÓPEZ GARCÍA**, TESORERO MUNICIPAL Y **PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL.

IXTLIL
CONSTRUCCIONES
RFC ACS220208ECA
ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, IXTLIL SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2,
COL. ELISEO JIMÉNEZ RUÍZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120
Correo Electrónico: wilverbo81@gmail.com
Teléfono: 951 110 7311



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

- D). QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 3 DE MAYO"** UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **SAN JUAN GUELAVIA**, DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN GUELAVIA**, DISTRITO DE **TLACOLULA**, ESTADO **OAXACA**; LOS TRABAJOS CONSISTEN EN: **PRELIMINARES:** 1832.67 M2 DE LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE TRABAJO PARA ESTABLECER REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL; **CORTES Y AFINES:** 135.60 M3 DE CORTE A MAQUINA EN MATERIAL CON MOTOCONFORMADORA, 8.80 M3 DE FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES CON PRODUCTO DEL CORTE AL 90% P.V.S.M., 1,494.41 M2 DE AFINES Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL DE HASTA 25 CM CON MAQUINARIA; **ACARREOS:** 126.80 M3 DE ACARREO EN CAMION VOLTEO 1er. KM. INCLUYE CARGA CON RETROEXCAVADORA; **PAVIMENTACION:** CONSTRUCCION DE 1,494.41 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'C= 250 KG/CM2 TMA 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, ACABADO RALLADO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y MALLA ELECTROSOLDADA; **RENIVELACIONES:** RENIVELACION DE 1 PZA DE POZO DE VISITA DE 0.00 A 0.50 MTS. ARRIBA DEL NIVEL ORIGINAL DEL TERRENO; **GUARNICION:** 408.85 ML DE GUARNICIÓN DE 20X15X40 CM DE CONCRETO DE F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4"; **SEÑALAMIENTO HORIZONTAL:** 122.66 M2 DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, CON MICROESFERAS, EN GUARNICIONES DE CONCRETO CON DESARROLLO DE 0.35 M.; **LIMPIEZA:** 1,832.67 M2 DE LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGA A MANO; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE CONTENGA EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE DE: **SUBTOTAL \$ 1'495,896.76** (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) **CON UN I.V.A. DE \$ 239,343.48** (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.) **DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 1'735,240.24** (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 M.N.) **I.V.A. INCLUIDO**, EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **60 DÍAS NATURALES** DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **23 DE AGOSTO DE 2023** Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2023**, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL

3

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464

☎ Teléfono: (951) 553 8210

✉ municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** O **"EL MUNICIPIO"** DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL CONTRATISTA"** Y LA EVALUACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE **"EL MUNICIPIO"** Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPO.

EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **"EL MUNICIPIO"**, OTORGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, UN ANTICIPO POR UN IMPORTE DE: **SUBTOTAL \$ 448,769.03** (CUATROCIENTOS CURENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) **CON UN I.V.A. DE \$ 71,803.04** (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N.) **DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 520,572.07** (QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) **I.V.A. INCLUIDO.**, QUE REPRESENTA EL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, PARA LO CUAL DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, DENTRO DE LOS 4 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO, ANTES SEÑALADO SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE **"EL MUNICIPIO"** INICIE SU TRAMITE.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, Y SE COMPLETARAN POR DIAS DE CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

PARA EL CASO DE QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN HECHA POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN RESULTAREN DIFERENCIAS NUMÉRICAS O TÉCNICAS, LAS PARTES TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DICHAS DIFERENCIAS A EFECTO DE PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO QUE NO SE LLEGUE A LA CONCILIACIÓN DE ALGÚN TRABAJO, QUEDARÁ PENDIENTE Y SE SEGUIRÁ CONCILIANDO A EFECTO DE LLEGAR AL ACUERDO Y COBRARLO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.



RFC ACS220208CA
ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, IXTLSA DE CV
PUERTO ESCOBEDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68120
MTRP Electrónico: wihwrb31@gmail.com
Teléfono: 3511197811



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



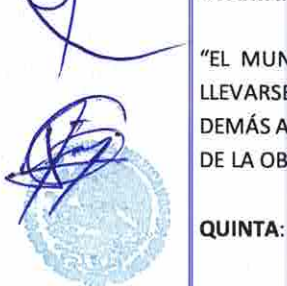
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023



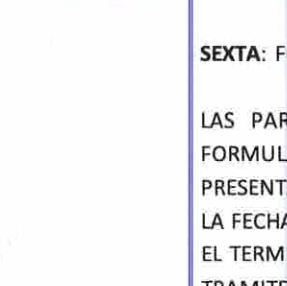
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlacolula, Oax.
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A). AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO DEL 30%, EN CASO DE EXISTIR.
- B). SE RETENDRA EL 5% AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME AL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XVIII Y EL ARTICULO 76 PARRAFO PRIMERO, QUINTO Y SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ART. 94 BIS B, ART. 94 BIS C, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- C). EL 3% POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO, BAJO LA DIRECCIÓN O DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, O QUE SE REALICE MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ARTICULADO 63,64, 65 Y 66, DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA.
- D). CUALQUIER OTRA A LA QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY "EL MUNICIPIO" ESTE OBLIGADO A DEDUCIR.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR EL "MUNICIPIO" ASI COMO EN CASO DE PRORROGAS DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACION DE LAS GARANTIAS, DICHAS GARANTIAS SERAN MEDIANTE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA**.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL **ANTICIPO** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA**, MISMA QUE SERA PRESENTADA CON ANTELACION AL INICIO DE LA OBRA.

PARA **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO** DE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.

ASI MISMO "**EL CONTRATISTA**" PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "**EL MUNICIPIO**" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACION POR **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCION Y HASTA QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTIA DEBERA SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISION Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SEGÚN EL ARTICULO No. 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU FRACCIÓN I, Y CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONOMICO QUE DETERMINEN UN INCREMENTO O DECREMENTO, EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, DTLJ SA DE CV
PUERTO ESCOBEDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMENEZ NUZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68120
Correo Electrónico: wlvivred3@gmail.com
Teléfono: 951 110 7211



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dtto. Tlacolula, Oax.
2023



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

PENDIENTES POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCION DE CONTRATO Y RESULTE EN ATRASO NO IMPUTABLE A LA CONTRATISTA, NO OBSTANTE LOS PRECIOS ORIGINALES PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SEGÚN EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN SUS FRACCIONES II, III Y IV.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTES.

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTEMENTE QUE EN SU CASO "EL MUNICIPIO" SUMINISTRE A LA CONTRATISTA O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARAN EN LA CUSTODIA DE ESTE ULTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADO O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION.

"EL CONTRATISTA" DEBERA CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO" TODO EXCEDENTE DESPERDICIO UTILIZABLE PERMANENTE DE MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO" LA INSTALACION DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

"LOS RIESGOS Y LA CONSERVACION DE LAS OBRAS CORREN A CARGO DE "EL CONTRATISTA", HASTA EL ACTO DE SU LEGAL ENTREGA - RECEPCION POR "EL MUNICIPIO" O POR LAS PERSONAS QUE ESTE DESIGNE.

"EL CONTRATISTA" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRA DE "EL MUNICIPIO" EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS A LAS CANTIDADES DE OBRAS REALIZADAS.

"EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, LLEVARÁ UNA BITÁCORA, QUE SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS, SUSENSIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN, ASIMISMO SE ASENTARÁN Y RESOLVERÁN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO; DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DICHA BITÁCORA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRA PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS OBRAS SERA EL SIGUIENTE:

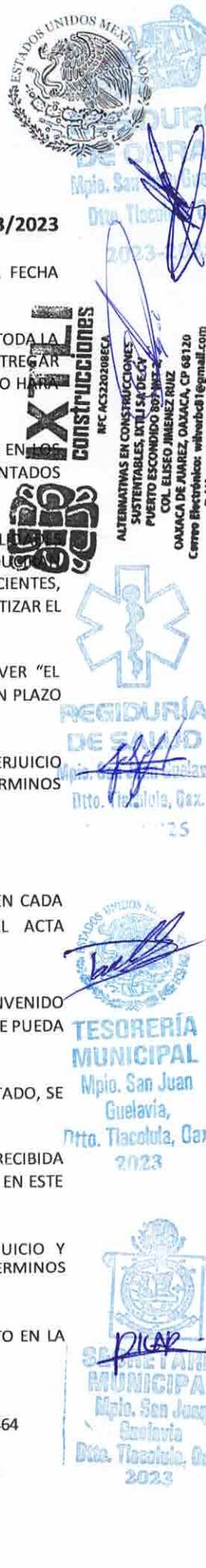
- A. EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE FUERON MATERIA DEL CONTRATO Y QUE TENÍA ENCOMENDADOS, ESTAS VERIFICARÁN QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA COMUNICACIÓN, SALVO QUE AL EFECTO FUESE SEÑALADO UN PLAZO DIFERENTE; DICHS TRABAJOS DEBERÁN SER RECIBIDOS POR LOS CONTRATANTES Y AL EFECTO SE DEBERÁ INFORMAR A LA



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, XTILI64 DE CV
PUERTO ESCOBEDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 69200
Correo Electrónico: xtilib64@gmail.com
Teléfono: 951 119 7811



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN EL LUGAR, LA FECHA Y HORA, EN QUE SE EFECTUARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- B. "EL CONTRATISTA" DEBERA ENTREGAR LA OBRA EN LA FORMA CONVENIDA Y RETIRARA DEL TERRENO TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO EMPLEADO, BASURA Y RESIDUOS DE MATERIALES SOBRANTES, A EFECTO DE ENTREGAR EL LUGAR DE LA OBRA TOTALMENTE LIMPIO, EN LA INTELIGENCIA DE NO HACERLO, "EL MUNICIPIO" LO HARÁ A COSTO DE "EL CONTRATISTA".
- C. "EL CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA DE FINIQUITO POR TERMINACION DE OBRAS EN LOS CASOS EN QUE ESTE PROCEDA, Y FORMALIZARLO EN UN TERMINO DE 20 (VEINTE DIAS NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA MISMA.
- D. SI AL RECIBIRSE LA OBRA Y EFECTUARSE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DEBIDAMENTE COMPROBADAS, EL IMPORTE DE LAS MISMAS SE DEDUCIRAN DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE LIQUIDARSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y, SI NO FUEREN SUFICIENTES, SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR EL "CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.
- E. SI AL RECIBIRSE LA OBRA EXISTIESE RECLAMACION DE "EL CONTRATISTA" PENDIENTE DE RESOLVER "EL MUNICIPIO" DECIDIRA DE INMEDIATO SOBRE LA MISMA Y DE NO SER POSIBLE, A MAS TARDAR EN UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS.
- F. LA RECEPCION TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA Y LA LIQUIDACION DE SU IMPORTE, SE EFECTUARÁ SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCION O SANCIONES, EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: RECEPCION PARCIAL DE LOS TRABAJOS

"EL MUNICIPIO" PODRA RECIBIR EN LOS CASOS QUE CON POSTERIORIDAD SE INDICAN, PARTE DE LA OBRA Y EN CADA CASO LEVANTARA, CON LA INTERVENCION DE SUS REPRESENTANTES Y DE "EL CONTRATISTA" EL ACTA CORRESPONDIENTE.

- A. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LA OBRA, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO Y PUEDA SER UTILIZADA, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LA PARTE QUE PUEDA SER UTILIZADA.
- B. CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE SUSPENDER LA OBRA Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE LIQUIDARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- C. CUANDO "EL MUNICIPIO" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LA OBRA QUE SEA RECIBIDA SE LIQUIDARA EN LA FORMA EN QUE LAS PARTES LO CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.
- D. CUANDO "EL MUNICIPIO" RESCINDA EL CONTRATO, LA RECEPCION PARCIAL QUEDARA A JUICIO Y DETERMINACION DE ESTE, QUIEN LIQUIDARA LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN EJECUTADOS EN TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION QUE AL EFECTO EMITA DICHA AUTORIDAD.

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

DÉCIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBERA TENER PÓDER AMPLIO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRA LA OBLIGACION DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEBERA ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE FORMULEN Y EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A SU INTERVENCION EN LA OBRA. DEBERA SER ACEPTADO POR "EL MUNICIPIO" QUIEN CALIFICARA SI REUNE LOS REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO TAL.

EN CUALQUIER MOMENTO Y POR RAZONES QUE A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" LO JUSTIFIQUEN, PODRA SOLICITAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE SE OBLIGA A DESIGNAR A OTRA PERSONA QUE REUNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

"EL MUNICIPIO" A TRAVES DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRA DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS O TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCION EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES, QUE, EN SU CASO, ORDENE "EL MUNICIPIO".

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCION DE TODOS LOS MATERIALES Y MAQUINARIA DE TRABAJO QUE VAYAN A SER UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ESTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICION O FABRICACION.

DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS VIGENTES Y A QUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, INTL SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 847 71
COL. ELISEO JIMENEZ ROSE
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68120
Correo Electronico: wlvver81@gmail.com
Teléfono: 951 110 7811



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavia
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavia,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSARA "EL MUNICIPIO", O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS O MORALES SUS DERECHOS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DEL COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", EN LOS TERMINOS DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

SI "EL CONTRATISTA" PRETENDE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE OTRA EMPRESA EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO ANTECEDENTE, DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO" QUIEN RESOLVERA SI ACEPTA O RECHAZA LA SUBCONTRATACION.

EN TODO CASO DE SUBCONTRATACION O SESION DE DERECHOS DE COBRO SOBRE ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS, EL PRESENTE RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS ANTE "EL MUNICIPIO", SERA "EL CONTRATISTA" A QUIEN SE CUBRIRA EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS. EL SUBCONTRATO NO SERA SUBROGADO EN NINGUNO DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO "EL MUNICIPIO", EN CUYO CASO ORDENARA LA REPOSICION O REPARACION INMEDIATA Y SERAN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERA SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO" TENGA ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASI COMO A LOS DEMAS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD, USO DE LA VIA PUBLICA, PROTECCION ECOLOGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

"EL CONTRATISTA" SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APPLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACION DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA "OBRA" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" ORDENARÁ SU REPOSICION O REPARACION DE QUE SE TRATE A "EL CONTRATISTA", CON CARGO A ESTE ULTIMO, PARA ESO UNICAMENTE BASTARÁ CON REQUERIRLO EN DOS OCASIONES POR ESCRITO, EN CASO DE NEGARSE O NO RESPONDER AL LLAMADO QUE LE REALICE "EL MUNICIPIO" SE PROCEDERA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, DTLI SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2
COL. ELISEO JIMENEZ RUZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68126
Correo Electrónico: info@alternativas.org.mx
Teléfono: 951 113 7011



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía,
Dist. Tlacolula, Oax.
2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Guelavía
Dist. Tlacolula, Oax.
2023-2025

MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



URP
DE
Mpio. San Juan
Dpto. Tlaxcala, Oax.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES A LOS PLANOS, PROGRAMA O VARIACIONES DE TRABAJO.

DURANTE LA VIGENCIA DE EL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO", PODRA MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y EL PROGRAMA DE EJECUCION, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A ACATAR LAS ORDENES CORRESPONDIENTES.

EN LOS CASOS DE QUE POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, ESTE SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACION EN EL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" RESOLVERA SOBRE LA JUSTIFICACION Y ESTABLECERA LA MODIFICACION QUE CONSIDERE PROCEDENTE, HACIENDOLA DE EL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", Y ESTE QUEDARA OBLIGADO A ACEPTARLAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN EN LOS PLANOS, A LAS ESPECIFICACIONES Y AL PROGRAMA SE CONSIDERAN INCORPORADAS AL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

SI CON MOTIVO A LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA ORIGINAN VARIACIONES EN LOS CALCULOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FIJAR LOS PRECIOS UNITARIOS, AMBAS PARTES, DE COMUN ACUERDO, DETERMINARAN LOS AJUSTES QUE DEBAN HACERSE A DICHS PRECIOS, SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO ANALOGO AL SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. IGUAL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRA EN CASO FORTUITO O DE CAUSA MAYOR.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS GARANTIAS DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SON APROXIMADAS Y, POR LO TANTO, SUJETAS A VARIACIONES SIN QUE POR ESTE MOTIVO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN SER MODIFICADOS, SALVO EN AQUELLOS CASOS DE AUMENTOS O DISMINUCIONES CONSIDERABLES.

EN LAS CANTIDADES DE TRABAJO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS CUALES SE PROCEDERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE.

SI A CAUSA DE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLAUSULA, SE EXCEDIERE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LA CLAUSULA SEGUNDA, LAS PARTES CELEBRARAN UN CONVENIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD EXCEDENTE.

DECIMA SEPTIMA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

"EL MUNICIPIO", TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROPIADO; PARA LO CUAL, "EL MUNICIPIO" COMPARARA EL AVANCE FISICO DE LOS TRABAJOS, CONTRA EL PROGRAMA DE TRABAJO, ASI COMO LA SECUENCIA DE LA COMPARACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE, "EL MUNICIPIO", PROCEDERA A PENALIZAR CONTRA LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO AL MILLAR) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISION, EL MONTO MAXIMO DE PENALIZACION SERA DEL 20% DEL TOTAL CONTRATADO.

EN EL CASO DEL PARRAFO ANTERIOR SE PROCEDERA A REALIZAR LA RETENCION O DEVOLUCION POR CADA PAGO PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA; SI AL FINAL DEL CONTRATO PERSISTE EL ATRASO, LA RETENCION SERA APLICADA COMO

10

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, SAN JUAN GUELAVIA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, C.P. 70464

Teléfono: (951) 553 8210

municipioguelavia2023@gmail.com

"POR EL PROGRESO DE NUESTRO PUEBLO"

construcciones
RFC ACS220208ECA
ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUERTABLES EN CONSTRUCCIONES
PUERTO ESCOBEDO 889-4474
COL. ELISEO JIMENEZ RINZ
OAXACA DE MAREZ, OAXACA, C.P. 68120
Correo Electronico: wileb81@gmail.com

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan
Dpto. Tlaxcala, Oax.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia,
Dpto. Tlaxcala, Oax
2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Guelavia
Dpto. Tlaxcala, Oax.
2023



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

- A) SI "EL CONTRATISTA" NO INICIA LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA QUE POR ESCRITO SEÑALE "EL MUNICIPIO".
- B) SI "EL CONTRATISTA" SUSPENDE INJUSTIFICABLEMENTE LA OBRA O SE NIEGA A REPONER ALGUNA DE LOS TRABAJOS QUE HALLAN SIDO RECHAZADOS POR DEFECTUOSOS O NO FACTIBLES POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".
- C) SI "EL CONTRATISTA" NO DA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL PROGRAMA DE TRABAJO Y A J "EL MUNICIPIO" EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA EN EL ESTIPULADO.
- D) SI "EL CONTRATISTA" NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMAS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y SI CON ELLO, A JUICIO DE EL MUNICIPIO PRODUZCA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN PERJUICIO DEL "EL MUNICIPIO".
- E) SI "EL CONTRATISTA" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SE HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO.
- F) SI "EL CONTRATISTA" SUBCONTRATA O CEDE A PERSONAS FISICAS O MORALES LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN SUJETARSE A LOS DISPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LO REGULAN.
- G) SI "EL CONTRATISTA" NO PROPORCIONA A "EL MUNICIPIO" EL ACCESO A LAS INSTALACIONES, ASI COMO EL PERSONAL QUE TENGA LAS FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- H) SI "EL CONTRATISTA" SE NIEGA A CUBRIR DEUDAS POR MATERIALES U OTROS INSUMOS CON ACREDORES DEL LUGAR O DE LA REGION DONDE SE EJECUTA LA OBRA.
- I) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A EL CONTRATISTA SIMILAR A LAS ANTES EXPRESADAS, QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES O LAS ORDENES DE EL MUNICIPIO.

ADEMAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" PODRA APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL MISMO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS CAUSAS ANTES ESTIPULADAS, NO SERÁ NECESARIO QUE EXISTA DECLARACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL QUE LO DETERMINE, BASTANDO UNICAMENTE CON LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- A) "EL MUNICIPIO", COMUNICARA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", LOS INCUMPLIMIENTOS O VIOLACIONES AL PRESENTE CONTRATO EN QUE HAYA INCURRIDO, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES PARA QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTE;
- B) TRANSCURRIDO DICHO PLAZO EL MUNICIPIO PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCIÓN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER EL CONTRATISTA.



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
 SUSTENTABLES, DTLUSA DE CV
 PUERTO ESCOBEDO 807 INT 2,
 C.P. ELISEO OJANERIZ RAMÍZ
 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CP 68120
 Correo Electrónico: xelaconstruccion@gmail.com
 Teléfono: 951 119 7811



REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. San Juan Guelavía
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023-2025



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Guelavía,
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Guelavía
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023

SAN JUAN GUELAVIA
 H. Ayuntamiento Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Guelavía
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Guelavía
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Juan Guelavía
 Dto. Tlaxiaco, Oax.
 2023-2025



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

- C) DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO "A" DE LA PRESENTE CLAUSULA EL MUNICIPIO PROCEDERA A EMITIR LAS DETERMINACION DAR O NO RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISION Y COMUNICARLA DE MANERA EFICIENTE A "EL CONTRATISTA" EN EL DOMICILIO QUE MARCO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

VIGESIMA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

CUANDO A JUICIO DE EL MUNICIPIO SEA NECESARIO LLEVAR A CABO TRABAJOS QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN PROYECTO Y PROGRAMA LE ORDENARA A EL CONTRATISTA SU EJECUCION Y ESTE SE COMPROMETE A LLERVARLOS A CABO Y SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

- A) SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, EL MUNICIPIO ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENAR A EL CONTRATISTA SU EJECUCION Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME A DICHS PRECIOS.
- B) SI PARA LOS TRABAJOS NO EXISTIERON CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO SE CONSIDERARÁ FACTIBLEMENTE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE A ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANALISIS DE PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PROCEDERA A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCION DE EL CONTRATISTA Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A TALES PRECIOS.
- C) SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS DE LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU TABULADORES EN VIGOR, O EN SU DEFECTO PAR CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS, TOMARA EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DE TABULADOR, EN UNO Y OTRO CASO EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- D) SI NO FUERE POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PARRAFO ANTERIOR EL CONTRATISTA A REQUERIMIENTO DE EL MUNICIPIO Y DENTRO DEL PLAZO QUE ESTE SEÑALE SOMETERA A SU CONSIDERACION LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANALISIS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PARA LA FIJACION DE ESTOS PRECIOS, DEBERA APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERE SEGUIDO PARA LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL MUNICIPIO RESOLVERA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS SI AMBAS PARTES LLEGAREN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS.

II.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

SI EL MUNICIPIO DETERMINARA NO ENCOMENDAR A EL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL APARTADO I, DE LA PRESENTE CLAUSULA LA FRACCION QUE ANTECEDE, EL MUNICIPIO PODRA REALIZARLOS EN FORMA DIRECTA.

III.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POR TERCERA PERSONA.



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

- A) SI EL MUNICIPIO NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS APARTADOS I Y II DE ESTA CLAUSULA PODRA ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN.
- B) EN EL CASO DE QUE MODIFICACION SEA SUPERIOR AL 25% EN MAS O MENOS EN EL MONTO, PLAZO O SE MODIFIQUE SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SIN QUE SE AFECTE LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS TRABAJOS, LAS PARTES PRODECERAN A CELEBRAR CONVENIO ADICIONAL RESPECTO A NUEVAS CONDICIONES.
- C) SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO EN ESTE INSTRUMENTO, SALVO LO QUE ACUERDE CON EL MUNICIPIO E INDEPENDIENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

VIGESIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA (PARA EL CASO DE ASOCIACION DE EMPRESAS O CONSORCIO).

EL REPRESENTANTE COMUN DE "EL CONTRATISTA", ASIGANADO TENDRÀ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON EL CONTRATISTA Y POR LO QUE REFIERE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMUN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "EL MUNICIPIO", QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLOS INDIVIDUALMENTE RESPECTO A LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

VIGESIMA TERCERA: JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES DISPONEN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERAN DE COMÚN ACUERDO MEDIANTE ENMIENDA POR ESCRITO DEL MISMO, Y PARA EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES RADICADOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; PROCEDIENDO EN LA VIA CIVIL O PENAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, PARA SU CONSTANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA**, EL DÍA **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023

POR EL "MUNICIPIO"
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA.

C. DANIEL LÓPEZ PLATAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATISTA



IXTLI
construcciones

RPC ACS220208ECA

ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, IXTLI SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2,
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ

ING. WILVER BAUTISTA
DAXACA DE OAXACA, CP 68120
Correo electrónico: wilverbca@gmail.com
APODERADO LEGAL
Teléfono: 951 110 7811

ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C. ALDEGUNDA GRACIELA CRUZ PLATAS
REGIDORA DE HACIENDA

C. ARTURO GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS



MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVÍA, TLACOLULA, OAXACA
H. Ayuntamiento Constitucional 2023-2025
"2023, Año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚM: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023



ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES
SUSTENTABLES, IXTLI SA DE CV
PUERTO ESCONDIDO 807 INT 2,
COL. ELISEO JIMENEZ RUIZ
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CP 68120
Correo Electrónico: wilverb01@gmail.com
Teléfono: 951 110 7811

SAN JUAN GUELAVIA
H. Ayuntamiento Constitucional



C. ANA PÉREZ GARCÍA
REGIDORA DE EDUCACION



C. YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD



C. DAVID LÓPEZ GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL



C. PILAR GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

PICAR

ESTA FOJA PERTENENCE AL CONTRATO NÚMERO: CTTO/MSJG/FAISMUN/197/013/2023. CELEBRADO POR EL "MUNICIPIO" DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA, OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. DANIEL LÓPEZ PLATAS Y JOSÉ REYNALDO LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y LA EMPRESA: ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. WILVER BAUTISTA CANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2023.